



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 17861

QUILLON, 14 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°27 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/369 con fecha 07/05/2021.
3. Compra Ágil **ID 130177-13-COT21**, con fecha 06/05/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE WEBCAMS PARA EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO COMERCIALIZADORA FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE EIR 77.039.308-6	Incluye todos los productos solicitados Entrega en 2 días -Garantía de 3 meses Flete incluido VIGENCIA: 24-05-2021	\$ 94.534 Monto total
MICRO AUDIOVISUALES HERZAM LTDA. 76.844.390-4	Incluye todos los productos solicitados CAMARA WEB CLIO LIVE FULL HD, MICROFONO, CANCELACION DE RUIDO. FOCUS. FLETE INCLUIDO DESPACHO 2 DIAS RECIBIDA O.C. VIGENCIA: 05-06-2021	\$ 103.530 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA 76.368.859-3	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTROS / PRODUCTOS ORIGINALES. PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES O HASTA AGOTAR STOCK (NO CONTEMPLA RESERVA DE UNIDADES). FORMA DE PAGO ORDEN DE COMPRA A 30 DIAS. COTIZACIÓN INCLUYE COSTO DE ENVIO (VÁLIDA POR 5 DIAS HÁBILES). FRANCISCO.SANTANDER@FSN.CL VIGENCIA: 06-06-2021	\$ 117.810 Monto total
MICRO BEST LIVE HOME SPA 77.055.784-4	Incluye todos los productos solicitados Se ingresa oferta según: Cámara Web Genius Facecam 1000X 720P VIGENCIA: 11-05-2021	\$ 205.236 Monto total
MICRO FARID ANDRES GOMEZ SOTO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Cámara Logitech c925e. Calidad garantizada. Despacho gratuito VIGENCIA: 05-06-2021	\$ 208.845 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Empresa COMERCIALIZADORA FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE EIR, ya que es la más económica, cumple con los requerimientos técnicos solicitados y es la que se ajusta al presupuesto considerado para este ítem

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **COMERCIALIZADORA FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE EIR R.U.T.: 77.039.308-6** por la suma de **\$94.534.- (noventa y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN WEBCAM OFICINA TURISMO"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2204009001 SP 1** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO